

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

30 de abril de 2009

I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS, RESOLUCIONES Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 669

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar la Sección 7 de la Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía Municipal”, a fin de especificar que los requisitos mínimos para el reclutamiento a aspirantes a Policía Municipal, se regirán por las providencias reglamentarias aplicables a los miembros de la Policía de Puerto Rico.”
(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 670

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para crear la Ley de Procedimiento de Revisión Judicial de Boletos de Tránsito, y para otros fines.”
(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA; Y DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 671

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el Artículo 3.09 de la Ley Núm. 149 de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de aclarar los aspectos de confidencialidad de los expedientes estudiantiles y la obligación de notificar al estudiante y a sus padres en cuanto a la extensión de este derecho.”
(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE JURIDICO CIVIL)

P. del S. 672

Por el señor Fas Alzamora:

“Para crear un programa para la concesión de líneas de crédito a las organizaciones sin fines de lucro que dependen para su funcionamiento de donativos o asignaciones estatales o federales.”

(DESARROLLO ECONOMICO Y PLANIFICACION)

P. del S. 673

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para crear la “Ley de Detección de Sustancias Controladas de los Portadores Escolares”, a fin de disponer que todo porteador escolar debe someterse anualmente a una prueba de detección de sustancias controladas; establecer la política pública del Estado Libre Asociado sobre este asunto; designar a la Comisión de Servicio Público como la agencia responsable de hacer cumplir esta Ley; y para otros fines.”

(GOBIERNO; Y DE SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 674

Por el señor Fas Alzamora:

“Para adicionar el Artículo 1.10 a la Ley Núm. 144 de 10 de agosto de 1995, según enmendada, conocida como "Ley General de Corporaciones de 1995" a fin de prohibir que una persona natural o jurídica, accionista de una corporación ya disuelta, se vuelva a incorporar, se fusione o consolide con otra hasta que no demuestre que toda deuda contributiva de la corporación disuelta ha sido satisfecha.”

(GOBIERNO)

P. del S. 675

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el párrafo (9) del apartado (bb) de la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de aumentar a setecientos (700) dólares la cantidad máxima permitida como deducción al ingreso bruto por concepto de la adquisición e instalación de una computadora personal, a partir del 1 de julio de 2011.”

(HACIENDA)

P. del S. 676

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el inciso (f) del Artículo 1 de la Ley Núm. 3 de 21 de marzo de 1978, según enmendada, conocida como “Ley para el Control de Productores, Refinadores y Distribuidores-Mayoristas de Gasolina”, y redefinir el término “Mayorista” de gasolina a los fines de establecer un inventario mínimo del volumen de reserva de combustibles.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICA; Y DE COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 677

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el inciso (e) del Artículo 6 de la Ley Núm. 73 de 23 de junio de 1978, según enmendada, conocida como “Ley para la Reglamentación y Control de la Industria de la Gasolina”, a los fines de redefinir el término mayorista de gasolina.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICA; Y DE COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 678

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el inciso (p) del Artículo 5 de la Ley Núm. 53 de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996”, a fin de que se incluya en el adiestramiento de los nuevos miembros de la Fuerza clases de salvavidas y primeros auxilios; y para otros fines.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 679

Por los señores Rivera Shatz y García Padilla:

“Para crear la "Ley para Combatir el Calentamiento Global"; establecer las normas para fomentar la generación de energía renovable conforme a metas compulsorias a corto, mediano y largo plazo; establecer procesos bajo la Administración de Asuntos Energéticos para la emisión de certificados de energías renovables y mecanismos de mercado para incentivar el cumplimiento con las metas compulsorias; y otros fines.”

(DESARROLLO ECONOMICO Y PLANIFICACION; Y DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

P. del S. 680

Por los señores Seilhamer Rodríguez y Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (d) de la Sección 2020 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como Código de Rentas Internas de Puerto Rico, a los fines de ampliar la exención del pago de arbitrio sobre un vehículo de motor a toda persona ciega o con un impedimento físico permanente que no le permita conducir un vehículo y utilice los servicios de un conductor autorizado para realizar las gestiones propias de su diario vivir y eliminar el requisito de llegarse a un lugar donde desempeña un trabajo remunerado.”

(HACIENDA)

P. del S. 681

Por el señor Díaz Hernández:

“Para declarar la política publica del Gobierno de Puerto Rico en torno al uso de bebidas alcohólicas y cigarrillos, para prohibir que en las actividades deportivas que se celebren en Puerto Rico, donde haya menores de 18 años o menos participando, tengan auspiciadores que fomenten mediante anuncios, propaganda u otras formas, la venta y consumo de bebidas alcohólicas y cigarrillos entre los participantes y asistentes y que a los violadores se le impongan penalidades.”

(RECREACION Y DEPORTES; Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICA)

P. del S. 682

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para añadir un nuevo inciso (c), reenumerar los actuales incisos (c) al (k) como (d) al (l), añadir un nuevo inciso (m), reenumerar los actuales incisos (l) al (n) como (n) al (p), añadir un nuevo inciso (q), reenumerar los actuales incisos (o) al (z) como (r) al (cc) del Artículo 1.02, enmendar el Artículo 5.01 a los fines de extender la prohibición sobre la fabricación, venta y distribución de Armas o partes de las mismas, enmendar el Artículo 5.02 a los fines de extender la prohibición contra vender armas a personas sin licencia o partes de las mismas, enmendar el Artículo 5.06 a los fines de extender la prohibición de posesión de armas de fuego sin licencia o partes de las mismas, añadir unos nuevos Artículos 5.11, 5.23 y 5.24 a la Ley Núm. 404 de 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”, a los fines de incluir la conspiración como delito; proscribir la utilización de medios electrónicos para cometer alguno de los delitos tipificados en esta Ley; establecer que toda persona que, en violación a las disposiciones de esta Ley, introduzca cualquier arma de fuego o parte de la misma en escuelas, áreas recreativas o centros de tratamiento, o en los alrededores de éstas, incurrirá en delito grave de cuarto grado y, convicta que fuere, será sentenciada con el doble de las penas provistas en la misma; añadir definiciones; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA; Y DE JURIDICO PENAL)

****P. del S. 683**

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Soto Villanueva, Vázquez Nieves; los señores Diaz Hernández, Martínez Santiago; la señora Santiago González; los señores Soto Díaz y Torres Torres:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. Ley Núm. 59 de 10 de julio de 2007, según enmendada, a los fines de realizar enmiendas técnicas con respecto a la forma y efectividad del pago que por virtud de las disposiciones de dicha Ley correspondían a la Rama Judicial para el Año Fiscal 2007-2008, que no fueron asignadas mediante las Resoluciones Conjuntas del Presupuesto de ese año fiscal.”

(HACIENDA)

****P. del S. 684**

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Soto Villanueva, Vázquez Nieves; los señores Diaz Hernández, Martínez Santiago; la señora Santiago González; los señores Soto Díaz y Torres Torres:

“Para enmendar los Artículos 4 y 18 de la Ley Núm. 150 de 19 de agosto de 1996, según enmendada, conocida como “Ley del Derecho a la Salud en Puerto Rico”, a los fines de modificar la procedencia de los recursos fiscales que ingresan al Fondo de Enfermedades Catastróficas Remediabiles.”

(HACIENDA)

****Administración**

R. C. del S. 100

Por la señora Santiago González:

“Para reasignar al Municipio de Patillas, la cantidad de un millón doscientos cincuenta y siete mil trescientos (1,257,300) dólares, asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, inciso 16, para que sean distribuidos según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

**R. C. del S. 101

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Soto Villanueva, Vázquez Nieves; los señores Diaz Hernández, Martínez Santiago; la señora Santiago González; los señores Soto Díaz y Torres Torres:

“Para asignar a las agencias e instrumentalidades públicas la cantidad de cuatro mil doscientos cuarenta y tres millones ochocientos sesenta y ocho mil (\$4,243,868,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal para el Año Fiscal 2009-2010, para llevar a cabo los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar el traspaso de fondos; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; autorizar la contratación; permitir la aceptación de donativos; requerir informes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

**R. C. del S. 102

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Soto Villanueva, Vázquez Nieves; los señores Diaz Hernández, Martínez Santiago; la señora Santiago González; los señores Soto Díaz y Torres Torres:

“Para disponer que, como excepción, durante el año fiscal 2009-2010 y 2010-2011 no se asignarán del Fondo Electoral los recursos dispuestos en el Artículo 3.023 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como “Ley electoral de Puerto Rico”.”

(HACIENDA)

**R. C. del S. 103

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Soto Villanueva, Vázquez Nieves; los señores Diaz Hernández, Martínez Santiago; la señora Santiago González; los señores Soto Díaz y Torres Torres:

“Para fijar el Presupuesto de Gastos de las Dependencias, Divisiones y Subdivisiones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no cubiertas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el Año Fiscal 2009-2010; disponer el proceso para el pago de los sueldos de los empleados y para autorizar al Secretario de Hacienda a pagar de los Fondos Especiales correspondientes.”

(HACIENDA)

**R. C. del S. 104

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Soto Villanueva, Vázquez Nieves; los señores Diaz Hernández, Martínez Santiago; la señora Santiago González; los señores Soto Díaz y Torres Torres:

“Para disponer, como excepción, que durante el año fiscal 2009-2010 no ingresen al Fondo de Emergencia los recursos dispuestos en el Artículo 2 de la Ley Núm. 91 de 21 de junio de 1966, según enmendada, para la capitalización de dicho Fondo.”

(HACIENDA)

**R. C. del S. 105

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Soto Villanueva, Vázquez Nieves; los señores Diaz Hernández, Martínez Santiago; la señora Santiago González; los señores Soto Díaz y Torres Torres:

“Para proveer las asignaciones para los gastos ordinarios de funcionamiento para el año fiscal 2009-2010, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, de las diferentes agencias e instrumentalidades gubernamentales de la Rama Ejecutiva, Rama Legislativa y Rama Judicial; disponer para la contabilidad de los recursos, de los sobrantes, los procedimientos para los sueldos de los empleados, y la divulgación del gasto mensual de los organismos públicos; permitir la contratación; requerir informes; y para autorizar la retención de pagos de seguros, el establecimiento de cuentas especiales y el anticipo de fondos.”

(HACIENDA)

**R. C. del S. 106

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Soto Villanueva, Vázquez Nieves; los señores Diaz Hernández, Martínez Santiago; la señora Santiago González; los señores Soto Díaz y Torres Torres:

“Para disponer, como excepción, que durante el año fiscal 2009-2010 no ingresen al Fondo Presupuestario los recursos dispuestos en el Artículo 8 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, para la capitalización de dicho Fondo.”

(HACIENDA)

R. Conc. del S. 11

Por el señor Rivera Schatz:

“Para designar el área cuadrangular de la Galería del Tercer Piso, ubicada al centro del Capitolio y que se encuentra bajo la Rotonda, como “Galería de los Ex Gobernadores Puertorriqueños”; disponer la colocación de sendos bustos de bronce de los respectivos Ex Gobernadores Puertorriqueños en dicha Galería; y para otros fines relacionados.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 374

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre la alta incidencia del cáncer de colon en las mujeres y la inclusión de las pruebas de cernimiento en todos los planes privados y en la Reforma de Salud.”

(ASUNTOS INTERNOS)

**PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES
CONCURRENTES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO
RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL
SEÑOR PRESIDENTE**

P. de la C. 767

Por la señora González Colón y por el señor León Rodríguez:

“Para añadir un nuevo inciso (7), enmendar y reenumerar el anterior inciso (7) como inciso (8) de la Sección 10.1 del Artículo 10 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada; y enmendar la sección 231 de la Ley Núm. 62 de 23 de junio de 1969, según enmendada; a los fines de aumentar hasta un máximo de sesenta (60) días el derecho de todos los funcionarios y empleados del Gobierno de Puerto Rico, sus ramas constitucionales, subdivisiones políticas, agencias y corporaciones públicas que estuvieren prestando servicio militar federal o estatal en o fuera de la jurisdicción territorial de Puerto Rico, como parte de su entrenamiento, capacitación o activación, ya sea anual, mensual, semanal, fines de semana, en escuelas militares y cuando se le autorizara u ordenara según dispuesto por ley federal o estatal; dejar sin efecto cualquier disposición legal contraria, salvaguardar las disposiciones de convenios colectivos y disponer un plazo de vigencia.”

(GOBIERNO; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

R. C. de la C. 255

Por los señores y las señoras González Colón, Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo, Pérez Otero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Méndez Nuñez, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Rodríguez Traverzo, Ruiz Class, Silva Delgado, Torres Calderón y Vega Pagán:

“Para reasignar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses la cantidad de cuatro millones treinta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve dólares con nueve centavos (4,037,499.09) de los fondos provenientes de los sobrantes del apartado 10 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 257

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, y al Departamento Recreación y Deportes la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas del año fiscal 2006-2007, para llevar a cabo las obras y mejoras en el Distrito Representativo Num. 37 según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 259

Por el señor Colón Ruiz:

“Para reasignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de cincuenta y cinco mil (\$55,000) dólares de los fondos provenientes del inciso g de la Sección 8 de la Resolución Conjunta Núm. 120 de 29 de julio de 2007, para adoptar la compra de un (1) vehículo de transporte de equipo pesado tipo “flatbed”; y autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 267

Por el señor Cintrón Rodríguez:

“Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de sesenta y cinco mil (65,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1769 de 18 de septiembre de 2004, Inciso 1, originalmente asignados a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, Región de Guayama, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)